

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 10/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 180

Página 1 de 4

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001250200020220176201

Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

RAFAEL AUGUSTO AMAYA QUINTERO SANDRA MILENA CARO RODRIGUEZ

ESTADO N° _____

FECHA: 10/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/09/2024 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020220176201 seguido contra RAFAEL AUGUSTO AMAYA QUINTERO, por queja formulada Por SANDRA MILENA CARO RODRÍGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó permitirle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 28 de agosto de 2024, mediante la cual ordenó la terminación anticipada del procedimiento de manera parcial en favor del abogado RAFAEL AUGUSTO AMAYA QUINTERO. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no m

Fecha del Estado: 10/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 180

Página 2 de 4

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001250200020230331801 / Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios

JOHN GROVER ROA SARMIENTO

CARMEN DELIA RUEDA GALVIS

ESTADO N°

FECHA: 10/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo núm.

11001250200020230331801 seguido contra JOHN

GROVER ROA SARMIENTO, queja formulada por

CARMEN DELIA RUEDA GALVIS, atentamente me

permite notificarle que a través del mismo se ordenó

PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 9 de

abril de 2024, por la Magistrada Elka Venegas Ahumada

de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de

Bogotá, mediante la cual dispuso la TERMINACIÓN

ANTICIPADA DEL PROCEDIMIENTO adelantado en

contra del abogado JOHN GROVER ROA SARMIENTO, en

aplicación del artículo 103 de la Ley 1123 de 2007.

SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar.

MEMORANDO

ASUNTO: SANCIONADOS NOTIFICACIONES

De: Diego Alejandro Roldán Méndez

Para: Samuel Pardo Gómez

Fecha: 17/06/2024

Proceso Con Fecha: URNAs para el 19 de junio 2024

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
73001250200020230040601	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	YOVANI CARDONA GARCIA	CAMILLO FACUNDO CABRERA CIFUENTES

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 10/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001250200020230040601 seguido contra Yovani Cardona García, queja formulada por Camilo Facundo Cabrera Cifuentes, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 19 de junio de 2024 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA del procedimiento adelantado contra el abogado YOVANI CARDONA GARCÍA, pero por las razones expuestas. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar.

Fecha del Estado: 10/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 180

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EN PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

JADIVY GUTIERREZ RODRIGUEZ

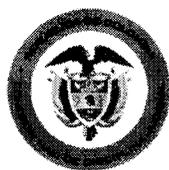


REVISÓ:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ



WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 180

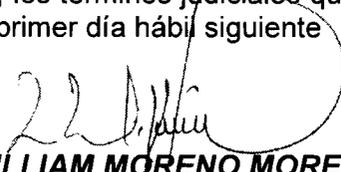
FECHA: 10/10/2024

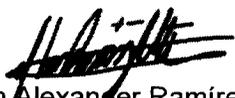
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

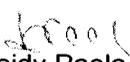
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/09/2024 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001250200020220176201** seguido contra **RAFAEL AUGUSTO AMAYA QUINTERO**, por queja formulada Por SANDRA MILENA CARO RODRÍGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 28 de agosto de 2024, mediante la cual ordenó la terminación anticipada del procedimiento de manera parcial en favor del abogado RAFAEL AUGUSTO AMAYA QUINTERO. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que la destinataria ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. Advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JUANITA VILLAMIZAR GARNICA – DEFENSORA DE OFICIO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO

180

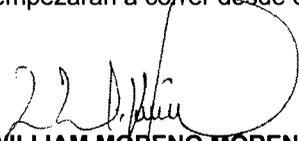
FECHA: 10/10/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

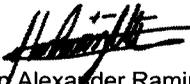
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo **núm. 11001250200020230331801** seguido contra **JOHN GROVER ROA SARMIENTO**, queja formulada por CARMEN DELIA RUEDA GALVIS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 9 de abril de 2024, por la Magistrada Elka Venegas Ahumada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual dispuso la **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCEDIMIENTO** adelantado en contra del abogado JOHN GROVER ROA SARMIENTO, en aplicación del artículo 103 de la Ley 1123 de 2007. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar».

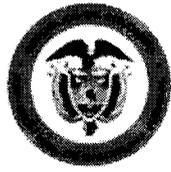
El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOHN GROVER ROA SARMIENTO EN CALIDAD DE DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Lady Tatiana López Galindo
Escribiente Nominada


Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º **180**

FECHA: 10/10/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001250200020230040601** seguido contra **Yovani Cardona García**, queja formulada por Camilo Facundo Cabrera Cifuentes, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 19 de junio de 2024 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA del procedimiento adelantado contra el abogado YOVANI CARDONA GARCÍA, pero por las razones expuestas. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Yovani Cardona García en calidad de disciplinable**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Fernando Andrés Cervantes Álvarez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.